



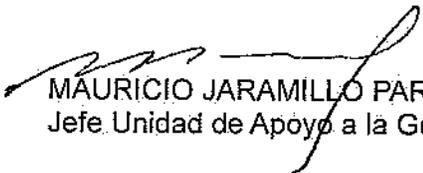
ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

NOTIFICACIÓN POR AVISO

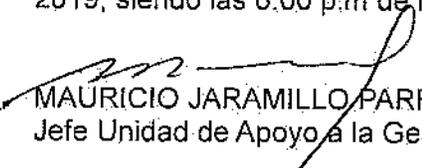
REFERENCIA:	Contestación a la petición identificada bajo el sistema de gestión documental ORFEO No. 201841330100038802 de fecha 27 de Marzo del 2019.
FUNDAMENTO DEL AVISO:	Imposibilidad de entregar de manera personal la respuesta al interesado(a), por cuanto la dirección aportada es correcta pero el ciudadano se traslada de domicilio.
FECHA DE PUBLICACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LA PAGINA WEB Y OFICINA DAGMA:	Del <u>12</u> de <u>Julio</u> del 2019 al ____ de ____ de 2019.

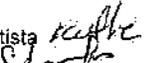
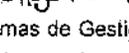
El Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – Dagma, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, y en vista de no haber sido posible notificar de manera personal al señor(a) Yan Carlos Noguera Ramírez, debido a que la dirección aportada para la notificación es correcta pero el ciudadano se traslada de domicilio, por lo tanto, se procede a notificar por medio del presente AVISO, con el fin de dar a conocer la existencia y contenido del oficio identificado bajo el sistema de gestión documental ORFEO No. 201941330100051791 de fecha 04 de Abril de 2019, el cual, da respuesta a la petición interpuesta por el/la mencionado(a) señor(a).

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: En Santiago de Cali, se fija el presente aviso en lugar visible del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA y en la página Web de la Alcaldía de Santiago de Cali <http://www.cali.gov.co/dagma/>, por un término de cinco (5) días hábiles, los cuales, comenzarán a contabilizarse desde el día hoy 12 de Julio del 2019.


MAURICIO JARAMILLO PARRA
Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En Santiago de Cali, hoy _____ del _____ de 2019, siendo las 6:00 p.m de la tarde, se desfija el presente aviso.


MAURICIO JARAMILLO PARRA
Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión

Elaboro: Katherine Barona Caicedo – Contratista 
Reviso: Carolina Vallejo Bravo – Contratista 
Alejandra Isabel Ayala – Contratista 

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace: <http://www.cali.gov.co/publicaciones/103935/percepcion-del-usuario/>



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 201941330100051791

Fecha: 04-04-2019

TRD: 4133.010.13.1.953.005179

Rad. Padre:

201941330100038802

YAN CARLOS NOGUERA RAMIREZ

Carrera 66 # 13E – 53 B/ Bosque del Limonar

Teléfono: 3117555645

Dirección

Referencia: Respuesta radicado No. 2019-4133010-003880-2 del 27 de marzo del 2019
Requisitos para solicitud de permiso de aprovechamiento forestal.

Cordial saludo,

Con el propósito de atender la solicitud en referencia, se informa que el DAGMA, no realiza visitas técnicas para la evaluación de especímenes arbóreos en espacio privado sin realizar o presentar ante la entidad el trámite de Permiso o Autorización para Aprovechamiento Forestal de Árboles Aislados, cuyo propósito es "Obtener el derecho para talar, trasplantar o aprovechar árboles aislados de bosques naturales o plantados, localizados en predios de propiedad privada que se encuentren caídos o muertos por causas naturales, o que por razones de orden sanitario o de ubicación y/o por daños mecánicos que estén causando perjuicio a estabilidad de los suelos, a canales de aguas, andenes, calles, obras de infraestructura o edificaciones y/o obtener el derecho de intervenir los individuos arbóreos previo a la realización, remodelación o ampliación de obras públicas o privadas de infraestructura, construcciones, instalaciones y similares, y cumplir con la compensación requerida según el caso", para ello es necesario presentar al DAGMA los siguientes requisitos faltantes:

1. *Formato de solicitud de permiso o autorización para aprovechamiento forestal de árboles aislados Código MMD 102.04.06.18.PO1.F01.* (disponible para descarga directa en el siguiente enlace: <https://bit.ly/2Pq0aG6>). Es necesario diligenciar el formato en su totalidad incluyendo la matrícula inmobiliaria y la cantidad de individuos arbóreos que se van a intervenir.

Se solicita registrar en el formulario (o confirmar) correo electrónico al cual autoriza al DAGMA para recibir información o documentación que deba ser objeto de notificación personal.

2. *Fotocopia de la cedula del propietario o Representante legal.*
3. *Ficha (s) técnica (s) de registro de individuos forestales, debidamente firmada por profesional en ingeniería forestal u otras profesiones autorizadas por el COPNIA para ejercer este tipo de actividades, indicando el Número de la tarjeta Profesional y la cédula de Ciudadanía.*
4. *Autorización del (los) propietario (s) del predio.* Se requiere autorización expresa por parte del propietario cuando el solicitante no lo sea.
5. *Poder debidamente otorgado (cuando aplique).* De conformidad a lo establecido en Código general del Proceso, el apoderado deberá ser abogado titulado y este documento deberá ser original.

Edificio Fuente de Versailles Avenida 5A Norte N° 20N-08

Teléfono: 660-55-15 Ext. 114 / 660-02-08

www.cali.gov.co

Atendido
Paga 2
3008 2019
17/04/2019
10:13
17/04/2019



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

- 6. *Pago correspondiente a la evaluación técnica de los árboles, el cual debe ser cancelada dentro de la fecha límite de pago. Una vez completados los requisitos faltantes se procederá a la liquidación del trámite y al envío de la factura al correo electrónico que usted autorice.*

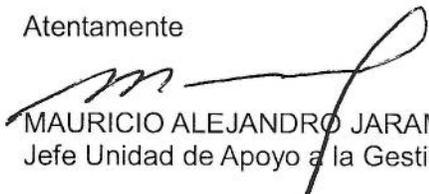
La solicitud de permiso o autorización con los requisitos indicados puede ser presentada de manera presencial (únicamente radicando en la ventanilla única del DAGMA) o virtualmente mediante la plataforma VITAL, ingresando en el siguiente enlace: vital.anla.gov.co/ventanillasilpa.

De igual manera, nos permitimos informar que el DAGMA cuenta con personal que brinda la asistencia técnica correspondiente en nuestras instalaciones, ubicada en el Edificio Fuente Versalles Piso 10 – Grupo Gestión Administrativa de Trámites y Servicios – VITAL. Para ello, puede comunicarse al número telefónico 6606890, de lunes a viernes en horario de oficina y programar cita de soporte técnico que permita gestionar el cargue de los documentos que se requieren para continuar con la atención de su solicitud, y adicionalmente recibir la capacitación para continuar el proceso hasta la entrega de la respuesta a su requerimiento, a través de la plataforma.

Una vez se cuente con el lleno de los requisitos, se da continuidad al trámite ambiental con la elaboración del Auto de inicio y posterior evaluación técnica.

Finalmente, se aclara que, en caso de otorgarse el Permiso De Aprovechamiento Forestal, es su responsabilidad la intervención del individuo (s) arbóreo (s), de acuerdo a los parámetros establecidos por el DAGMA.

Atentamente


MAURICIO ALEJANDRO JARAMILLO PARRA
 Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión

Proyectó: Karina Dorado Castillo - Contratista
 Revisó: Carolina Vallejo Bravo – Contratista

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace: <http://www.cali.gov.co/publicaciones/103935/percepcion-del-usuario/>

Edificio Fuente de Versalles Ave
 Teléfono: 660-55-15 Ext
www.cali.gov.co



NOTIFICACIÓN DAGMA
 CENTRO DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN DAGMA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

CÓDIGO MENSAJERO:

NUMERO DE RADICADO: 201941330109051791

DÍA	MES	AÑO	HORA
22	4	19	

FECHA DE VISITA:

NOMBRE: **PARENTESCO:**

PERSONA QUE RECIBE:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

DESTINATARIO DESCONOCIDO	DIRECCIÓN ERRADA	DIRECCIÓN INCOMPLETA	DIRECCIÓN NO EXISTE	REHUSADO	CERRADO	DESTINATARIO SE TRASLADO	DESOCUPADO	ZONA ROJA	CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL
							X		

OBSERVACIONES: casa desocupada esta con letero de se citaenda